

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* DECRETO

*Número:* 12

*Referencia:*

*Año:* 1916

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 30-10-1916

*Título:* POR EL CUAL SE ADICIONA Y REFORMA EL DECRETO NUMERO 37 DE 1916, ORGANICO DEL RAMO DE CORREOS Y TELEGRAFOS

*Dictada por:* SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

*Gaceta Oficial:* 2462

*Publicada el:* 30-10-1916

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Correos, Comunicaciones, Unión de Telecomunicaciones

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 1.075

*Rollo:* 108

*Posición:* 1365

# GACETA OFICIAL

## SEGUNDA EPOCA

Año XIII

PANAMA, 30 DE OCTUBRE DE 1916

NÚMERO 2462

**PODER EJECUTIVO**

Presidente de la República,

**RAMON M. VALDES**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Subsecretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho,

**HECTOR VALDES**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Avenida Sur, No. 6.

Secretario de Relaciones Exteriores,

**NARCISO GARAY**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 10, No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

**AURELIO GUARDIA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a., No. 38.

Secretario de Instrucción Pública,

**GUILLELMO ANDREVE**

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 7a., No. 16.

Subsecretario de Fomento encargado del Despacho,

**RAMON L. VALLARINO.**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 8a., No. 6.

**EDEVINA A. DE AROSEMENA**

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 13.

**PERMANENTE**

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**Héctor Valdés.**

**AVISO**

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año ..... B. 6.00

Por seis meses ..... 3.00

Por tres meses ..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B.0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B.1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

**J. M. Alzamora.**

**AVIS OFICIAL**

Secretaría de Hacienda y Tesoro

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar su pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente; o se devolverán con las objeciones del caso si no estuviéren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

**Aurelio Guardia.**

**CONTENIDO**

**PODER EJECUTIVO NACIONAL**

**SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Páginas**

Decreto número 11 de 1916, de 30 de Octubre, por el cual se hacen algunos nombramientos y promociones en la Secretaría de Gobierno y Justicia. .... 6523

Decreto número 12 de 1916, de 30 de Octubre, por el cual se adiciona y reforma el Decreto número 37 de 1909 orgánico del ramo de Correos y Telégrafos. .... 6523

**SECCION SEGUNDA**

Resolución número 201, de 30 de Octubre de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Samuel Guevara "a" Trampolín. .... 6523

Resolución número 202, de 30 de Octubre de 1916, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Adolfo Hernández. .... 6523

**SECCION TERCERA**

Resolución número 59, de 30 de Octubre de 1916, por la cual se acepta una renuncia. .... 6523

**Circunscripción de San Blas**

Acta de la fundación de la población de Nicuesa. .... 6524

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

Decreto número 22 de 1916, de 30 de Octubre, por el cual se hace un nombramiento. .... 6524

**SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA**

Informe del Director del Conservatorio Nacional de Música. .... 6524

**TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Estados de Caja de la Tesorería General de la República correspondientes a los días 28 y 30 de Octubre de 1916. .... 6525

Avisos oficiales ..... 6523-26

**PODER EJECUTIVO NACIONAL**

**Secretaría de Gobierno y Justicia**

**DECRETO NUMERO 11 DE 1916**

(de 30 de Octubre)

por el cual se hacen algunos nombramientos y promociones en la Secretaría de Gobierno y Justicia.

*El Presidente de la República.*

en uso de sus facultades legales.

**Decreta:**

Artículo 1o. Nómbranse a los señores Calisto Esparragoza, Marcelino Magalón y Pablo Bancel, Oficiales 1o., 2o., y 3o., respectivamente, de la Sección Primera.

Artículo 2o. Nómbrase al señor Gustavo Gallardo Oficial 2o. de la Sección Segunda.

Artículo 3o. Nómbranse a los señores Carlos Ortiz R. y Luis H. Bernasconi, Oficial de Contabilidad y Estadística y Oficial 3o., respectivamente de la Sección Tercera.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos diez y seis.

**RAMON M. VALDES**

Por el Secretario de Gobierno y Justicia, el Subsecretario,

**Héctor Valdés**

**DECRETO NUMERO 12 DE 1916**

(de 30 de Octubre)

por el cual se adiciona y reforma el Decreto número 37 de 1909, orgánico del ramo de Correos y Telégrafos.

*El Presidente de la República.*

en uso de sus facultades legales.

**Decreta:**

Artículo 1o. Establécese el servicio permanente de telégrafos en las Oficinas de las ciudades de Panamá, Penonomé, Aguadulce, Santiago, Chitré, Las Tablas, Remedios y David.

Artículo 2o. En las demás Oficinas Telégraficas y Telefónicas de la República estarán obligados a prestar servicio nocturno o abrir durante la noche cuando así lo exija el trabajo oficial o la transmisión de telegramas particulares urgentes.

Artículo 3o. La tarifa para los telegramas que se depositan después de la diez de la noche será el doble de la tarifa ordinaria.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos diez y seis.

**RAMON M. VALDES.**

Por el Secretario de Gobierno y Justicia, el Subsecretario,

**Héctor Valdés.**

**RESOLUCION NUMERO 201**

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Samuel Guevara "a" Trampolín

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 201.—Panamá, Octubre 30 de 1916.

Samuel Guevara "a" Trampolín, reo del delito de hurto, colombiano y vecino de esta ciudad, condenado a sufrir la pena de un año de prisión, ha solicitado la gracia de rebaja de la tercera parte de su condena, y habiendo comprobado su buena conducta en el presidio de esta ciudad y constando por los documentos presentados que el día nueve del presente mes cumplió las dos terceras partes de su pena, se dispone rebajarle el resto y en consecuencia se ordena al señor Gobernador de la Provincia de Veraguas su libertad dejándolo bajo la vigilancia de las autoridades por el término de dos años.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**RAMON M. VALDES**

Por el Secretario de Gobierno y Justicia, el Subsecretario,

**Héctor Valdés**

**RESOLUCION NUMERO 202**

por la cual se le concede rebaja de pena al reo Adolfo Hernández

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 202.—Panamá, 30 de Octubre de 1916.

Adolfo Hernández, panameño natural de la Provincia de Veraguas, condenado por el delito de hurto a la pena de seis meses de prisión, ha solicitado la gracia de la rebaja de la tercera parte de ella y como de los documentos que a su petición ha acompañado resulta que ha observado buena conducta durante el tiempo de su prisión y que el día diez y seis del mes actual cumplió las dos terceras partes de su condena, se resuelve concederle la gracia que solicita y en consecuencia se ordena al señor Gobernador de la Provincia de Veraguas le devuelva su libertad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**RAMON M. VALDES**

Por el Secretario de Gobierno y Justicia, el Subsecretario,

**Héctor Valdés**

**RESOLUCION NUMERO 59**

por la cual se acepta una renuncia

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Tercera.—Resolución número 59.—Panamá, Octubre 30 de 1916.

Acéptase la renuncia que ha presentado a este Despacho el señor Silvio Menotti, en escrito de fecha de